El futuro es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia en París

Boletín Mensual

MAYO de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DESDE FRANCIA, 153 CONNACIONALES REGRESARON AL PAÍS
2. ATENCIÓN CONSULAR
3. INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19
4. DÍAS FESTIVOS EN JUNIO
5. CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020
   - Modificación cierre al 15.06.2020
6. DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020
7. ¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?

DESDE FRANCIA, 153 CONNACIONALES REGRESARON AL PAÍS

El pasado 30 de abril, gracias a las gestiones del Consulado General de Colombia en París, la Embajada de Colombia en Francia, y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, Aeronáutica Civil y Migración Colombia, y con la colaboración de la aerolínea Air France, regresaron a Colombia **153 connacionales** en un vuelo de carácter humanitario autorizado por el Gobierno Nacional.

Para que el vuelo con carácter humanitario fuera posible, se siguió el protocolo para el retorno e ingreso de colombianos establecido en la Resolución 1032 del 8 de abril de 2020, el cual estipula, entre otras, que los ciudadanos asumen el costo del tiquete aéreo de traslado.

Igualmente, cabe señalar que para la autorización excepcional de la llegada de este tipo de vuelos, se verifica el cabal cumplimiento y aplicación de los protocolos y medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.

En este sentido, los colombianos que retornaron al país tuvieron que cumplir con el aislamiento obligatorio en la ciudad de Bogotá.

Este esfuerzo y gestión ratifica el compromiso de la Canciller Claudia Blum y del Ministerio de Relaciones Exteriores de continuar apoyando, acompañando y orientando a los colombianos que se encuentran en el exterior, a través de las diferentes embajadas y consulados.

Si usted se encuentra en la circunscripción del Consulado de Colombia en París y está interesado en regresar al país en el marco de estos vuelos de carácter humanitario, ingrese su información en el siguiente vínculo **https://bit.ly/2yvNJyi**

Al llenar sus datos y manifestar su interés, le permitirá al Consulado y actuar de manera ágil ante la posibilidad de otro vuelo (el cual se informará al obtener una confirmación), además de remitir la información a las autoridades colombianas competentes con el fin de que evalúen la posibilidad de un nuevo vuelo con carácter humanitario que permita el desembarco con fines de ingreso de pasajeros colombianos al país.

ATENCIÓN CONSULAR

El Consulado General de Colombia en París informa que, hasta nuevo aviso seguirá prestando atención al público con **cita previa.**

Los trámites que usted podrá adelantar son:

- Pasaportes de emergencia,
- Permisos de salida de menor de Colombia
- Copia de registros civiles
- Reconocimientos de firma en documento privado (salvo escrituras públicas) por la vía virtual.
- Copias autenticas
- Legalización firmas registradas
- Entrega de documentos.

Solicite su cita a **citas@consulatcolombie.com**

RECOMENDACIONES

Para ir al Consulado por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Absténgase de ir, si tiene síntomas de fiebre, tos, o dificultad respiratoria.
- ✓ Use el gel antibacterial a la entrada del Consulado.
- ✓ No traiga acompañantes.
- ✓ No traiga animales.
- ✓ Si ha viajado en los últimos 14 días, comuníquelo al personal.
- ✓ Si conoce algún caso de contagio de COVID-19 de algún connacional infórmenos a cparis@cancilleria.gov.co

El Consulado de Colombia en París continúa prestando su servicio de asistencia y orientación a través de los diversos correos electrónicos dispuestos en nuestra página web https://www.parís.consulado.gov.co/

INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 14 Boletínes cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información http://paris.consulado.gov.co/

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Ingrese aquí para acceder a la sala de prensa del Consulado General de Colombia en París

¿Qué pasará con las actividades y eventos programados?

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a las medidas adoptadas por el gobierno francés para mitigar la propagación del COVID-19, **las actividades previstas para el 2020, serán aplazadas y reagendadas según la evolución del desconfinamiento en Francia**.

DIAS FESTIVOS EN JUNIO

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS NO TENDRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA LUNES, 01 DE JUNIO

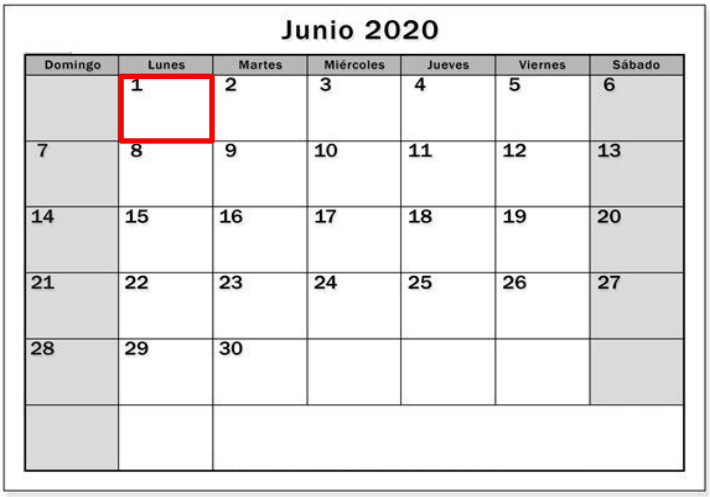

Junio 2020

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

El Consulado de Colombia en París informa que **el lunes 01 de junio** (Pentecostés – Feriado en Francia), **no se tendrá atención al público**.

En caso de emergencia puede comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes medios que están a disposición de los usuarios, las 24 horas, de lunes a domingo:

Datos de contacto:
http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus#atencion-telefonica

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que se ha ampliado el plazo hasta el **15 de junio** para presentar las candidaturas para la Convocatoria de Artes Visuales 2020. Asimismo, invita a todos los artistas colombianos residentes en Francia a participar y recuerda que el tema para este año es **COMPROMISOS**.

COMPROMISOS

En un mundo que se encuentra en constante evolución y frente a una sociedad que se mueve cada vez más rápido y que tiene una tácita necesidad de reinventarse, se hace evidente la manera cómo influye el entorno en el artista y viceversa, creando así una relación de codependencia entre estos factores. Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos surgen como respuesta a las situaciones y sucesos cotidianos que se generan en la sociedad y la forma de asumirlas y vivirlas por el artista. De esta manera el artista convierte al compromiso en un elemento crucial que inspira su creación, dándole vida a una obra que responde a las circunstancias y deja huella de la historia.

En este sentido, para esta convocatoria se busca explorar el término *compromisos* desde múltiples perspectivas, interpretaciones y métodos innovadores de representación a través de todos los medios de las artes visuales. Esta convocatoria plantea la cuestión del compromiso del artista no sólo desde un punto de aproximación social o política, sino de acuerdo con sus formas de hacer las cosas, sus elecciones plásticas y estéticas. Los compromisos pueden asociarse con el entorno, la identidad, el género, la biodiversidad, el comportamiento, la decisión de hacer parte de uno o varios grupos sociales e incluso la técnica siempre cambiante de las artes visuales. Asimismo, los compromisos son un proceso de aprendizaje, consciente o inconsciente, son las normas y valores de una sociedad, son una prolongación y representación de cada individuo, de su manera de asumirlos y de hacerse responsable de ellos.

Considerando lo anterior, se invita a los artistas que trabajan con fotografía, vídeo, pintura, escultura, dibujo, performance y multimedia a presentar su propuesta en coherencia con la temática planteada para exhibir su obra en el marco de una de las dos exhibiciones que comprende la Convocatoria de este año.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

La obra que participe en la convocatoria **debe estar disponible en París** para ser presentada en cualquiera de las dos exposiciones.

Dirigida a colombianos y colombianas residentes en Francia y Mónaco, mayores de 18 años.

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección no podrán participar, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran causar su inhabilidad.

CATEGORÍAS

- Pintura
- Fotografía
- Performance
- Escultura
- Dibujo y grabado
- Video

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Únicamente a través de internet, enviando su dossier en PDF por correo electrónico a: convocatoriasculturales@consulatcolombie.com

El documento PDF debe contener:

- Propuesta para el espacio
- Imágenes de la(s) obra(s), máximo 10 "planos generales y de detalle" (máx. 10M)
- Ficha Técnica de cada obra: Título, técnica, medidas y fecha de elaboración
- Biografía
- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana vigente
- Link a su video o página personal (opcional)

Existe la posibilidad de postular en varias categorías presentando un solo dossier por artista.

No se recibirán postulaciones por medios físicos, ni se recibirán dossiers por correo o personalmente en el Consulado.

Fecha de cierre: 15 de junio

DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

¿Realizó usted algún trámite consular de los contenidos en el siguiente cuadro entre el 1º y el 10 de enero de 2020 en el Consulado de Colombia en París? Si su respuesta es afirmativa, podrá solicitar las devoluciones respectivas por concepto de excedente en el cobro del impuesto de timbre. Lo anterior debido a la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, dispuesta en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Para su rembolso, siga los siguientes pasos:

- Diligencie el formato de devolución SC-FO-03 en el siguiente vínculo y devuélvalo en original al Consulado de Colombia en París debidamente firmado. Encuentre aquí el formato SC-FO-03

- Anexe fotocopia de documento de identificación (cédula, contraseña o pasaporte si es extranjero), fotocopia del recibo de pago, RIB Bancario, que contenga nombres y apellidos e IBAN (únicamente de la persona que realizó el trámite).

Nuevas tarifas en Euros aplicables a trámites consulares:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	EXCEDENTE PAGADO * €
PASAPORTE ORDINARIO (32 PAGINAS)	83	107	24
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PAGINAS)	132	156	24
AUTENTICACION DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA DE MENOR	12	17	5
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS	185	280	95
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	95
CERTIFICACIONES	37	42	5
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	5
CERTIFICADO DE NO OBJECION DE PERMANENCIA EN EL EXTERIOR	28	33	5

* Excedente pagado por usuarios durante el periodo comprendido entre el 1o y 10 de enero de 2020
Para mayor información escribanos a cparis@cancilleria.gov.co

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. **Puede consultar la página Web del Consulado.**
   http://paris.consulado.gov.co/

2. **Puede consultar la página Web del Consulado.**
   https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml

CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS
+33.01.53.93.91.91 Fax: +33.01.42.89.92.92
12 rue de Berri 75008 París, Francia
cparis@cancilleria.gov.co

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia